



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00205867-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Maestría en Manejo de Vida Silvestre de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino al Parque Nacional Quebrada del Condorito, Pcia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 6 de abril de 2022 a las 8.30 h, regreso el 6 de abril de 2022 a las 19.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad: Toyota DMG919, a cargo del Señor: Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Cinco C/04/100 (\$13.665,04) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI: 13.819.229 medio (1/2) día de viático por un importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$4.500,04), a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$9.000,09) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.